

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P., CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 PARA LA CREACIÓN DE LA RED DE OFICINAS ACELERA PYME PARA ENTORNOS RURALES

C029/21-ED

D. Jesús Herrero Poza, Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., nombrado por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de noviembre de 2023, habilitado para este acto según lo establecido en el artículo 4.2 de las Bases Reguladoras y el punto primero del apartado séptimo de la Convocatoria,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, el día 9 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la “Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, modificada por la Orden ETD/857/2021, de 28 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad”, modificada por la “Orden ETD/857/2021, de 28 de julio”, (en adelante, las “Bases Reguladoras”).

SEGUNDO.- Que, el día 22 de diciembre de 2021, se publicó en el B.O.E. núm. 305 el extracto de la Resolución de la convocatoria, y en la Sede Electrónica de Red.es la “Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., del día 15 de diciembre de 2021, por la que se convocan las Ayudas 2021 para la creación de la red de oficinas Acelera PYME para entornos rurales, C029/21-ED” (en adelante, la “Convocatoria”).

TERCERO.- Que, el día 30 de agosto de 2022, se publicó en la sede electrónica de Red.es, la “Resolución de concesión de 29 de agosto de 2022, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P. correspondiente a la Convocatoria de ayudas 2021 para la creación de la Red de Oficinas Acelera Pyme para entornos rurales (C029/21-ED)”.

CUARTO. - Que, en la “Tabla 1. Beneficiarios” del Anexo A de la Resolución de Concesión, en relación con la identificación del NIF de la entidad beneficiaria con número de expediente 2022/C029/00190711, se dispone lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	zZiRa90xcTp83MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/09/2025 13:06:27	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zZiRa90xcTp83MkXLJ8a5Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7TES2KHxW2LDVD6X7VN77CIM		Fecha	16/09/2025 16:17:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TES2KHxW2LDVD6X7VN77CIM	Página	1/3		

OP	N.º Expediente	Razón Social	NIF
16	2022/C029/00190711	DIPUTACION DE LUGO	Q2700000I

Adicionalmente, en el propone primero de la Propuesta de Resolución Definitiva, de 15 de julio de 2022, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., relativa a la Convocatoria de ayudas 2021 para la creación de la red de Oficinas Acelera Pyme para entornos rurales, C029/21-ED, que se Anexa a la Resolución de Concesión, en relación con los datos de entidad beneficiaria con número de expediente 2022/C029/00190711 recogidos en la "Tabla 1. Beneficiarios propuestos", se dispone lo siguiente:

OP	N.º Expediente	Razón Social	NIF
16	2022/C029/00190711	DIPUTACION DE LUGO	Q2700000I

QUINTO.- Que, se ha advertido un error material en la Resolución de Concesión y en la Propuesta de Resolución Definitiva en relación con la identificación del NIF de la entidad beneficiaria con número de expediente 2022/C029/0019071. En concreto, se identifica como NIF de la entidad beneficiaria el número Q2700000I, siendo el dato correcto el número P2700000I. En consecuencia, resulta preciso rectificar ambos documentos en los siguientes términos:

"Tabla 1. Beneficiarios" del Anexo A de la Resolución de Concesión:

OP	N.º Expediente	Razón Social	NIF
16	2022/C029/00190711	DIPUTACION DE LUGO	P2700000I

"Tabla 1. Beneficiarios propuestos" de la Propuesta de Resolución Definitiva:

OP	N.º Expediente	Razón Social	NIF
16	2022/C029/00190711	DIPUTACION DE LUGO	P2700000I

SEXTO.- Que, el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

SÉPTIMO. – Que, con fecha 10 de septiembre de 2025, el Director de Economía Digital de Red.es, Órgano Instructor del procedimiento, ha emitido "Propuesta de rectificación de

Código Seguro De Verificación	zZiRa90xcTp83MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/09/2025 13:06:27	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zZiRa90xcTp83MkXLJ8a5Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7TES2KHxW2LDVD6X7VN77CIM		Fecha	16/09/2025 16:17:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TES2KHxW2LDVD6X7VN77CIM	Página	2/3	



error material de la Resolución de concesión de la entidad pública empresarial red.es, M.P., correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 para la creación de la red de Oficinas Acelera Pyme para entornos rurales”.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ÚNICO. - Que, conforme a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se proceda a la rectificación del error material de la Propuesta de Resolución Definitiva, de 15 de julio de 2022, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., relativa a la Convocatoria de ayudas 2021 para la creación de la red de Oficinas Acelera Pyme para entornos rurales, C029/21-ED, y de la Resolución de Concesión de 29 de agosto de 2022, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P. correspondiente a la Convocatoria de ayudas 2021 para la creación de la Red de Oficinas Acelera Pyme para entornos rurales (C029/21-ED), en lo referente a la identificación de la entidad beneficiaria con número de expediente 2022/C029/00190711, que deberá figurar correctamente el NIF P27000000I, de conformidad con lo indicado en la presente propuesta, manteniéndose el resto de la Propuesta de Resolución y de la Resolución de Concesión en sus estrictos términos.

D. Jesús Herrero Poza

Director General de la entidad pública empresarial Red.es

Código Seguro De Verificación	zZiRa90xcTp83MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/09/2025 13:06:27	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zZiRa90xcTp83MkXLJ8a5Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7TES2KHxW2LDVD6X7VN77CIM	Fecha	16/09/2025 16:17:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TES2KHxW2LDVD6X7VN77CIM	Página	3/3

